Primero Dixeron se hayan los autos
que en virtud de S.E. Procurador Gene
ral. para cuio Dn. se hallan todos los Caus.
Capitulares y Con especialidad. el S.r
Dr. Martin Jexuz Como abogado dem
Pan. Lazzo Acordo que para que no falte
Abogado de Pan el E. Dn. Jph Anto Ruiz
Ximenez Pariente del Corte Junta de
Con el S.r Dn. Juan Garcia de Alcaraz que en
tambien Loc. den la gracia dezir y
nezesaria y delo que executaren dem
Cuenta acerca Lio ==
El E. Dn. Jph Anto Ruiz Ximenez Dijo q. del
Zesira sele de Ayuntamo de 8 Frentes.
encargos que afenido desde el año pasado
el mill setezen. y no bentajeneo Ju
ja de Sue Dio Ygorlazio y entendido
Acordo sele de adho S.r Corregidor
que dixese acerca dho nezesario fuese
abrir el archibo se abra ==

Carta=y

En este Ayuntamo. sebio Una Carta escrita
de la carta Ciu.d y Ca de Murzia en que le sus
plica le franquee gueda hazer empleo en
Rentas dezmos de algunas porziones de yuros
Maravedis de Juro Cituados sobre Dezmos
del S.r = Yorlazio Vista dha Carta Acordo
que los Cau.os a quien ynboca Respondan a ella
dando sendon de lo que cada Cau.d desea fra
tificarle Como lo hazen En esta ocasion y que
para ello le faxtrizige que mui.s de fianza